



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EX-
M-
N-
I-
O

DECRETO N° 2793/16

ARICA, 22 de Febrero del 2016

VISTOS:

- a) Memorandum No. 142 de fecha 25 de Marzo del 2015, de la Tesorera del Desamu, donde solicita revalidación de los cheques serie Nro. 30080 por \$63.931; Nro. 30203 por \$24.576 y Nro. 30285 del Banco Santander, a nombre de la Sra. Ximena Corrales Salas.
- b) Decreto de pago Nro. 3716 con fecha 31 de Diciembre del 2015 por pago de obligaciones financieras con cheque girado y no cobrado por vencimiento de plazo de cobro.
- c) Providencia No. 04 de fecha 04 de Enero del 2016, de Unidad de Control de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- d) La ley Nro. 19.378 que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal y sus modificaciones.
- e) La Resolución No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de Arica.

CONSIDERANDO:

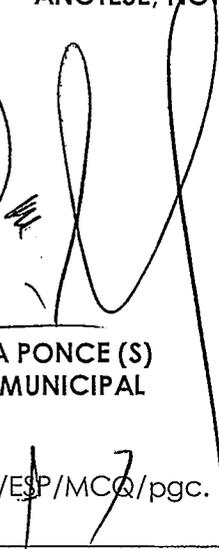
- a) Certificado de Posesión Efectiva, folio Nro. 1956373 del año 2015, la cual certifica como herederos a Sr. Manuel Alejandro Toro Arias, Rut. Nro. 11.481.621-3, cónyuge, Alejandro Ignacio Toro Corrales, Rut Nro. 19.496.077-8, hijo y Nicolás Antonio Toro Corrales, Rut Nro.21.596.329-2, hijo.
- b) No habiendo más herederos y siendo los hijos menores de edad, el padre tiene la patria potestad.

DECRETO:

AUTORIZASE al Sr. **Manuel Alejandro Toro Arias**, viudo, Rut Nro. 11.481.621-3, la revalidación de los cheques serie Nro. 30080 por \$63.931; cheque Nro. 30203 por \$24.576 y cheque Nro. 30285 por \$1.450, del Banco Santander, correspondientes a los pagos según Programa Convenio "Atención domiciliaria a personas con discapacidad severa año 2015", según Resolución Nro. 302.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, Contraloría Municipal, Secretaria Municipal y el Departamento de Salud Municipal, para los trámites administrativos correspondientes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CANIPA PONCE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

DR.SUC/ATF/LCP/RIS/ESP/MCO/pgc.